Año IX. Palma 2 de Abril de 1881. Núm. 14.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
SAN NICOLÁS, 44.	y único punto de suscricion. *Palacio, n.° 47.*	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda. —D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Pocas veces hemos sentido tan profunda impresion al tomar la pluma; pocas veces ha temblado nuestra mano al deslizarse sobre la tersa cuartilla por árdua y trascendental que fuera la cuestion que íbamos á tratar; nunca hemos dudado del éxito de la causa que nos ha sido encomendada; si vacilamos hoy, es indudablemente, que al ocuparnos de los *Maestros de Escuela*, tenemos que recordar los dias de nuestra ya lejana infancia, nuestra humilde aldea y nuestros inolvidables maestros y estos pertenecen para nosotros al número de personas, de quienes solo podemos tratar con el sombrero en la mano cuando vivos, de rodillas cuando muertos. Tal es el respeto, tal la veneracion que consagramos á su memoria.

Siempre recordaremos con alegria, el júbilo, el paternal entusiasmo con que siempre se asociaron á nuestros modestos premios universitarios, á nuestros triunfos periodísticos ó á nuestros aplausos escénicos, exclamando con patriarcal candidez: todo me lo debe á mí.

¡Santo y perdonable egoismo!

Tenía razon: *todo se lo debíamos á Él*, tan oscuro, tan sencillo, tan modesto: nosotros recogíamos el fruto de sus afanes; todo se lo debíamos á él.

¡¡¡Santo y perdonable egoismo!!!

. . . .

El maestro de escuela, eterno arquetipo de la paciente miseria, víctima resignada de punzantes epígramas, condenado á perpétuo olvido en cuanto al cobro de su exígua dotacion, solo puede ser estudiado

con fortuna en las poblaciones rurales, donde fiel trasunto de Job, sufre los embates de las encontradas parcialidades políticas, las iras del caciquismo y víctima propiciatoria de *tirios* y *troyanos*, pasa la vida en una mortal agonía, sin contar al fin de su larga y dilatada carrera, un dia de calma, una hora de dicha, un momento de tranquila felicidad.

¡El *sacerdote, el médico el maestro!*

He aquí tres elementos necesarios, indispensables á toda sociedad, por los valiosos servicios que prestan llenos de abnegacion santa; pero apena y entristece el ánimo la irritante desigualdad, la verdadera anarquía que reina en cuanto á sus remuneraciones, no solo *en la cantidad y en la forma*, sino lo que es mas doloroso, en cuanto á su consideracion social.

El sacerdote y el médico merecen bien de todos los pueblos: ¿por qué han de tener relegado á perpétuo olvido al maestro de escuela.

Importantísimo, es indudablemente, cuanto se refiere á la salud, tanto del cuerpo como del alma; ¿pero no es digno de especial mencion el cultivo de la inteligencia, la formacion de la infancia, la educacion de las nuevas generaciones.

Y conste que no tratamos de suscitar rivalidades de clases.

La injusticia notoria con que se viene tratando á tan laboriosa clase, no puede prevalecer. Es necesario que los gobiernos que hoy mas que nunca se interesan por el progreso moral y material de los pueblos, se fijen en el estado de postracion en que se encuentra la *instruccion primaria*, (no tan grande como debiera ser, gracias al celo de los maestros, que realizan verdaderos milagros en la enseñanza, dados los escasos medios con que se cuentan para llenar su civilizadora mision), y corten con mano fuerte los infinitos abusos de que diariamente son víctimas tan ilustrados funcionarios, colocándolos á la altura á que tienen indiscutible derecho por los innumerables beneficios que reportan y por el honroso sacerdocio que ejercen.

Necesita el profesor de instruccion primaria en nuestros dias, para llenar dignamente su cometido poseer sólidos y profundos conocimientos en todos los ramos del saber humano y como indispensable complemento, *la ciencia de saber enseñar*, sin la cual todos sus conocimientos resultarian estériles, cuando tratára de inculcarlos en las vírgenes inteligencias de sus infantiles discípulos.

Para llegar á conseguir este grado de cultura se necesita gastar los mejores años de la vida, y á mas de un capital respetable con que sufragar los gastos de libros, matrículas, grados y manutencion durante la carrera y todo, ¿para que?

¡Abnegacion se necesita! Para llegar en justo premio á tantos desvelos, á ocupar la plaza de humilde maestro de escuela, plaza mezquinamente retribuida, y segun fama proverbial, *peor pagada*, cuando tan brillantes carreras brindan á la juventud con lucrativo porvenir,

merecida recompensa de su aplicacion y laboriosidad, estímulo necesario á la actividad utilitaria que caracteriza nuestra época.

¿Es posible que el estado precario y anómalo que atraviesan los profesores de instruccion primaria continue? Indudablemente que no y hoy menos que nunca.

El gobierno tiene el deber de velar por el bien estar de todas las clases sociales y no creemos aventurar nada al pensar que volverá con energía por los olvidados derechos de tan respetable clase, sobre todo, estando con buenos propósitos, al frente del ministerio de Fomento uno de nuestros primeros publicistas D. José Luis Albareda, que tanto y tan elocuentemente ha clamado por la reforma de la enseñanza en su ilustrada *Revista de España*.

Prenda segura de que algo radical y de verdadera trascendencia se proyecta en el tan asendereado ramo de *Instruccion pública*, son los decretos volviendo á sus cátedras á los profesores separados contra ley y justicia: el espíritu de rectitud que preside á esta inmediata reparacion, nos hacen concebir las mas lisonjeras esperanzas para el porvenir y no dudamos que una vez en el buen camino lo recorran con aplauso hasta el fin, con el aplauso unánime de la nacion, ávida dereformas reclamando como preferente la de la *Instruccion pública.*

Por algo se empieza.

Hoy son los catedráticos que vuelven á sus universidades: pronto llegará su turno á la *Instruccion primaria*, pues urge derogar cuanto se ha hecho en gracia del favoritismo. aumentar la asignacion á los profesores de instruccion primaria, hasta el punto de que puedan vivir con el decoro que corresponde á su clase; asegurar el puntual cobro de sus haberes, como el de los demás servidoresdel Estado, y que las plazas vacantes sean dadas al verdadero mé ito en pública oposicion.

El modo de conseguir tan justos y equitativos propósitos, será objeto de otros artículos, pues hoy sólo nosqueda espacio para felicitar á *los Maestros de Escuela*. por el gran paso que se ha dado desde que escribimos nuestro último artículo, para consecucion de sus ideales.

J. A. de Fresnedilla.

(El Trovador,)

Tomamos de nuestro apreciable colega de Madrid El Defensor del Magisterio.

Don Antonio Anguiz y Garcia, distinguido profesor de Palma de Mallorca, ha obtenido un premio en el certámen recientemente celebrado por la Sociedad Económica de amigos del país de Leon, por una Cartilla práctica para distinguir la adulteracion de los alimentos y otras sustancias de uso comun en la economía doméstica.

Este hecho, además de honrar al Sr. Anguiz, cuyas dotes de buena inteligencia acredita, dá nueva idea de la solidez de conocimientos que posee y de lo satisfecho que puede h llarse el municipio de Palma al contar en el profesorado de sus escuelas al Sr. Anguiz.

Hemos recibido un ejemplar de la nueva obrita GUIA DEL NIÑO, primer libro de lectura despues del método en las escuelas, por *D*on Manuel Meseguer Gonell, maestro superior premiado en certámen pedagógico y literario, y por la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona.

Además de su objeto puramente escolar, tiene este libro otro mas interesante, si cabe, cual es el de propagar por medio de su lectura en las familias, conocimientos indispensables á la vida y útiles reglas de conducta, desterrando al mismo tiempo viejas preocupaciones, que mantienen los pueblos rurales españoles en un estado nada satisfactorio moral y materialmente hablando. Lleva además al fin la explicacion del Mapa de Espana, para ahorrar trabajo á los profesores, en esta parte que tanto les entretiene, y cuyo conocimiento es tan necesario ya en todas las escuelas.

Está impreso con tipos gruesos y claros, vendiéndose á 4 reales el ejemplar y á 36 reales la docena, en la librería de Rovira Hermanos, Castellon.

El autor (por Tortosa—amposta) lo remite por correos prévio el pago en sellos de franqueo.

Dice el «Clamor.»

¿Esas tenemos?—Laméntase con razon «La Correspondencia Militar,» de que se trate de encargar á los respectivos Capellanes las escuelas de instruccion primaria de los buques de guerra. Con razones irrecusables demuestra el citado periódico que conviene sean Maestros titulares y no simples sacerdotes los que se encarguen de la referida instruccion; y no dudamos será atendido en esta parte, si como es de presumir se tomen el trabajo de leer, oportunamente el artículo de la Correspondencia las Autoridades encargadas de resolver este asunto.»

De «El Magisterio Español» son los dos sueltos siguientes:

«Como ocurren frecuentes dudas acerca de si los profesores de las Escuelas normales autorizados para dar la enseñanza privada deben ó no formar parte de los tribunales de exámen, y como no vemos nin-

gun inconveniente en ello siempre que sus discípulos privados no fuesen alumnos de la Normal creemos debiera hacerse alguna aclaracion á la Real órden de 15 de Octubre de 1875 redactada en términos demasiado absolutos.

Con el loable objeto de interceder en vez de algunos de nuestros compañeros que se hallan en situacion nada halagüeña; á causa del considerable atraso con que vienen percibiendo sus mezquinos haberes, una comision de la Junta Directiva provincial de maestros, se ha acercado al Sr. Gobernador de la provincia, D. José Gutierrez de la Vega, siendo recibida por tan digna autoridad con marcadas pruebas de amabilidad y afecto; pues además de dictar en el acto las órdenes más terminantes á fin de que ciertos Ayuntamientos cuya morosidad es ya crónica, cubran en breve plazo las atenciones de primera enseñanza, aseguró igualmente á la comision que tan luego como sus perentorias ocupaciones se lo permitieran, estaba resuelto á poner término á la enojosa cuestion de retribuciones escolares.

Por todo lo cual, y haciéndonos fieles intérpretes de todo el Magisterio balear, no podemos ménos de dar en su nombre las más expresivas gracias al Sr. Vega, deseándole toda suerte de felicidades y haciendo fervientes votos para que tan digna autoridad continue por largo tiempo al frente de esta provincia para bien de la enseñanza y de los encargados de difundirla.

Hemos recibido el número 26 de la *Revista Popular de Conocimientos Utiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á las artes, oficios é industrias, á la economía doméstica y á la higiene.

Recordamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion, y ademas por que es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7 Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. el mes, y regala al suscritor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular.

Alcanza la Instruccion pública lugar tan elevado en nuestros dias, que parece inútil el elogio de sus triunfos, é innecesaria la demostracion de su influencia en el progreso y felicidad de las naciones. No há menester V. S.; por consiguiente, como miembro activo del Profesorado, recuerdo alguno que se refiera á enaltecer la importancia de un asunto que por si mismo conoce, y que sobradamente sabe apreciar.

Llevada al terreno práctico cuestion de tan reconocida trascendencia, es deber, sin embargo, del Ministro que suscribe, considerarla con singular y preferente atencion, libre el ánimo de prevenciones de escuela y con todo el detenimiento que por su naturaleza exige, teniendo presentes como base y punto de partida las condiciones y caracteres que presenta la instruccion pública en los grandes centros europeos, y como de ellos irradia y se comunica la ciencia de uno á otro país estudiando en suma el procedimiento y ley á que se acomoda la marcha universal de los conocimientos.

De estas investigaciones resulta uniformidad constante en la manera de propagarse las ideas sin excepcion de tiempo ni lugar, porque las fuerzas intelectuales ya se agrupen, ya se relacionen á través de la distancia, se mueven y enlazan con vínculo estrecho hasta conseguir el fin que se proponen.

En vano ha sido abusar de la resistencia para ahogar el movimiento; las contrariedades, las oposiciones injustificadas, los obstáculos, en fin, no han conseguido jamás que desaparezcan las ideas. De ahí que los Gobiernos, que indudablemente cuentan con medios eficaces para favorecer y ordenar la enseñanza, no son, ni han sido nunca, poderosos á detener el vuelo del espíritu, á limitar las conquistas de la ciencia, el natural crecimiento del saber humano; siendo por lo tanto evidente que en las elevadas regiones, donde el espíritu se afana por encontrar la verdad para difundirla despues, la razon especulativa ha de ser independiente, sin que allí alcance la represion ni la violencia. Lo contrario equivaldria á comprimir el pensamiento del hombre de estudio, y á poner barreras ineficaces á la ley de la Historia; pues ni la ciencia ni la verdad, jamás vencidas en los pasados tiempos, habrian de sucumbir en la época presente ante el impotente conato de limitar su propio desenvolvimiento, y bien pudiera recordarse, en confirmacion, de estas ideas, la teoría que sostiene insignos Prelados católicos en con-

tra de esas imposiciones, que clasifican con razon de «Absol utismo d Estado.»

Hoy, como ayer, demuestra la experiencia que si en la enseñanza oficial prevalece un criterio sistemático y apasionado, imponiéndose á la juventud en contradiccion con el espíritu progresivo de los tiempos, los resultados se mamifiestan totalmente opuestos á lo mismo que se pretende conseguir, pues semejantes restricciones levantan en el ánimo insconcientes protestas contra la ciencia oficial; así ha sucedido que los ajentes más activos de los periódicos revolucionarios, tanto en Francia como en España, todos sin excepcion, habian recibido educacion y enseñanza que pugnaban con los ideales á que mas tarde los arrastró su fanatismo.

Claramente se deduce de lo espuesto la intencion de recomendar eficazmente á V. S. que favorezcan la investigacion científica sin oponer obstáculos, bajo ningun concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni fijar á la actividad del Profesor, en el ejercicio de sus elevadas funciones, otros límites que los que señala el derecho comun á todos los ciudadanos; creyendo además el Gobierno indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido.

Las grandes trasformaciones que experimentan los pueblos, las transiciones de un estado político á otro diferente, producen sin duda agitados movimientos, que obligan á adoptar disposiciones á que tal vez se creyeron los Gobiernos arrastrados por la fuerza misma de las circunstancias; pero cuando la tranquilidad se asegura y las instituciones se consolidan, las más vulgar prevision aconseja volver á la práctica normal de las leyes y al ejercicio del derecho para crear situaciones sólidas de paz y de armonia, haciendo que desaparezcan disposiciones de carácter restrictivo, las cuales, en el caso presente, ademas de haber dado motivo á una aplicacion desigual, no han realzado el propósito que hubo de originarlas, y ni aun siquiera, como preceptos concretos, se han cumplido debidamente en ninguna de sus partes.

Tal ocurre con el decreto sobre Textos y Programas del 26 de Febrero de 1885, y con la Circular publicada en el mismo dia.

Al proponer que estas disposiciones se deroguen intenta el Gobierno realizar sus justos deseos sin inferir agravios, sin herir opiniones. sin menoscabo ni detrimento de ningun derecho inspirándose exclusivamente en altos fines de justicia, en la índole de la ciencia y de la enseñanza, y de la necesidad reconocida de ampararlas y extenderlas,

El respeto que el Gobierno debe á las leyes no le permite como seria su deseo, derogar. por hallarse elevado á ley, el referido decreto, hasta tanto que lo propongan á las Cortes.

Entenderá V. S. por cuanto antecede, que la circular de 26 de Febrero de 1875 queda desde hoy derogada, como en su dia habrá de serlo el decreto confiando en que el Parlamento así lo acordará; y es

consecuencia inmediata de esta determinacion que los profesores destituidos, suspensos y dimisionarios, con ocasion del mencionado decreto y Circular, vuelvan á ocupar en et profesorado los puestos que á cada uno de ellos pertenecian y que legítimamente les corresponden habiendo de ser además reparados en todos sus derechos sin excepicon alguna, y sin que pueda irrogárseles perjuicio de ningun género.

Por idénticas razones de justicia y de equidad serán compensado los actuales profesores que desempeñan aquellas Cátedras ocupando en brevísimo plazo otras de iguales condiciones sueldos y categorías.

De esta manera el Ministro de Fomento se considera fiel intérprete de la voluntad del gobierno. Alejandro, pues, de los centros docentes del Estado todo espiritu de partido, tiene decidido propósito de contribuir, con la imparcialidad de sus actos, á que, asi en el órden de los intereses de la Nacion, como en todo en cuanto se refiere a su aptitud intelectual, adquieran tal ensanche las instituciones vigentes, que dentro de ellas vivan todos los deseos, y alienten todas las aspiraciones legítimas.

De Real órden lo participo á V. S., para su cumplimiento y efectos consiguientes, Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 3 de Marzo de 1881.—Albareda—Sr. Rector de la Universidad de...

(Gaceta del 4.)

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

ABRIL.

Dias de vacacion durante este mes.—3, 10, 17 y 24 Domingos. Desde el 18, Miércoles Santo, hasta el 19 inclusive, segun la real órden de 23 de Mayo de 1855.

Oposiciones á Escuelas.—Deben tener lugar en Guipúzcoa, Avila, Málaga y Albacete.

Exámen Mensual.—Queda dicho como debe verificarse.

Ingreso en las Escuelas.—En el mes de Enero queda manifestado.

Presupuestos de escuelas.—La Real órden de 12 de Enero de 1872 previene en su disposicion 8.ª como debe hacerse la distribucion: la mitad al aseo del local y la otra mitad al surtido del papel etc., para los pobres. Deben los maestros presentarlos por duplicado á la Junta local para que ésta los examine y con su informe los remita á la provincial.

Palma.—Imprenta de Bartolomé Rotger.